



Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.
Grupo OHL

SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.



MEMORIA ANUAL 2017



INDICE

| | |
|--|--------------|
| CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO..... | 3 |
| IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD | 6 |
| Datos Básicos..... | 6 |
| Documentos Constitutivos y Modificaciones | 6 |
| Dirección..... | 6 |
| PROPIEDAD DE LA EMPRESA | 7 |
| Controladores | 7 |
| Cambios en la Propiedad | 8 |
| Administración y Personal..... | 8 |
| Personal | 9 |
| Remuneraciones | 9 |
| ACTIVIDADES Y NEGOCIOS | 10 |
| Actividades Financieras..... | 13 |
| Clientes y Proveedores | 13 |
| Seguros | 14 |
| Estado del Proyecto | 14 |
| Marcas y Patentes..... | 14 |
| Investigación y Desarrollo | 14 |
| FACTORES DE RIESGO | 15 |
| POLITICA DE DIVIDENDOS | 15 |
| TRANSACCIONES DE ACCIONES POR DIRECTORES Y EJECUTIVOS PRINCIPALES | |
| | 15 |
| INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES | 16 |
| <u>ANEXO</u> | |
| DICTAMEN DE LOS AUDITORES..... | 17-18 |
| ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016..... | 19-66 |
| DECLARACION DE RESPONSABILIDAD..... | 67 |



CARTA DEL PRESIDENTE

Otorgar un servicio de calidad es uno de los principales pilares que están presentes en todas las actividades que desarrollamos. Para lograrlo se requiere de personal comprometido con sus labores y con la seguridad. En este sentido durante el 2017 se han realizado a nuestros trabajadores actividades de capacitación por 5.306 horas que ha involucrado a 734 trabajadores, y en 129 horas en capacitación de prevención de riesgos, con 75 cursos, incrementando nuestro esfuerzo para reducir la accidentabilidad en nuestro personal, y mejorar la eficiencia en nuestras tareas.

Este compromiso nos permitió llevar a cabo, con un alto grado de cumplimiento las 20.331 Ordenes de Trabajo que se ejecutaron durante el 2017, de las cuales 9.435 un 46,41% correspondieron a órdenes de tipo preventivo, 1.166 un 5,73% a órdenes correctivas y 9.730 un 47,86% a solicitudes especiales de las instituciones que desarrollan sus actividades en el complejo de 8 edificios que conforman el Centro de Justicia de Santiago.

Se mantiene actualizada nuestra página web, con cerca de 100.000 visitas anuales, convirtiéndose en el referente obligado para todo el que deba concurrir al Centro de Justicia de Santiago, transformándose en un real aporte a la comunidad. Durante el 2018 se trabajará en una actualización de la página web www.centrodejjusticia.cl, buscando entregar información con mayor facilidad para nuestros visitantes.

A nivel de comunicaciones, se mantiene una estrecha comunicación con nuestros trabajadores a través de la revista de circulación mensual, MOSAICO en el Centro de Justicia de Santiago, canal muy efectivo de comunicaciones y un aporte a la construcción de una cultura de servicio.

Con éxito dimos cumplimiento a nuestros principales objetivos: 1.- Acreditamos en las normas ISO 9.001, ISO 14.001 y OSHAS 18.001 2.- Se Instalaron paneles antibalísticos en tribunales del poder judicial 3.- Habilitación de nuevos puestos de trabajo en Fiscalía 4.- Insonorización de sala de entrevista en Fiscalía 5.- Reducimos la tasa de accidentabilidad de los trabajadores 6.- Mejoramiento de la iluminación del auditorio de Fiscalía, con luces led. 7.- Normalización de la sala de servidores y componentes de UPS 8.- Continuamos con la capacitación de los trabajadores hacia la polifuncionalidad.

En 2018, iremos con nuevos desafíos, 1.- Se terminará con la revisión de los procedimientos de seguridad por parte de las instituciones del CJS, donde se propondrán nuevos estándares de seguridad; 2.- Realizaremos seguimientos mensuales de presupuestos; 3.-Reducir la tasa de accidentabilidad; 4.-Generar la rentabilidad propuesta; 5- Continuar con el mejoramiento continuo con nuevos planes de capacitación; 6.- Homologar con OHL agencia el proceso de evaluación de desempeño; 7.- Mantener la certificación tri-norma alcanzada.

Finalmente quisiéramos reforzar nuestro propósito de entregar un servicio de calidad, desarrollado por personal debidamente capacitado y comprometido con la seguridad.

Directorio



Capacitación Continua a Nuestro Personal





Cuidando Nuestro Personal – Campaña ACHS





IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Datos Básicos

Razón Social: Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A
Nombre de Fantasía: Centro De Justicia de Santiago SA.
Domicilio Legal: Manuel Rodriguez Sur 2281, Santiago. RUT:
99.557.380-6
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima Cerrada, inscrita en el “Registro Especial de Entidades Informantes” de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) antes Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) con el N° 106
Auditores Externos: Deloitte

Documentos Constitutivos y Modificaciones

La Sociedad fue constituida según escritura pública otorgada con fecha 10 de mayo de 2004, ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, con la denominación Sociedad Concesionaria Iniciativas Chile SA. De acuerdo a escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2004 se cambió su razón social a Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago SA.

Un extracto de la escritura se encuentra inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 13.776 Número 10.356 del 12 de mayo de 2004.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes relativas a las sociedades Concesionarias, la sociedad se inscribió en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N° 852 con fecha 25 de octubre de 2004.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.382 de octubre de 2009 e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de su Oficio Circular N° 600 del 28 de abril de 2010, esta Sociedad Concesionaria a partir del 09 de mayo de 2010 quedó inscrita en el “Registro Especial de Entidades Informantes”, bajo el N° 106.

Dirección

Oficina Central : Avda. Manuel Rodriguez 2281, Santiago
Teléfono : +(56-2) 27319400
Fax : +(56-2) 27319402



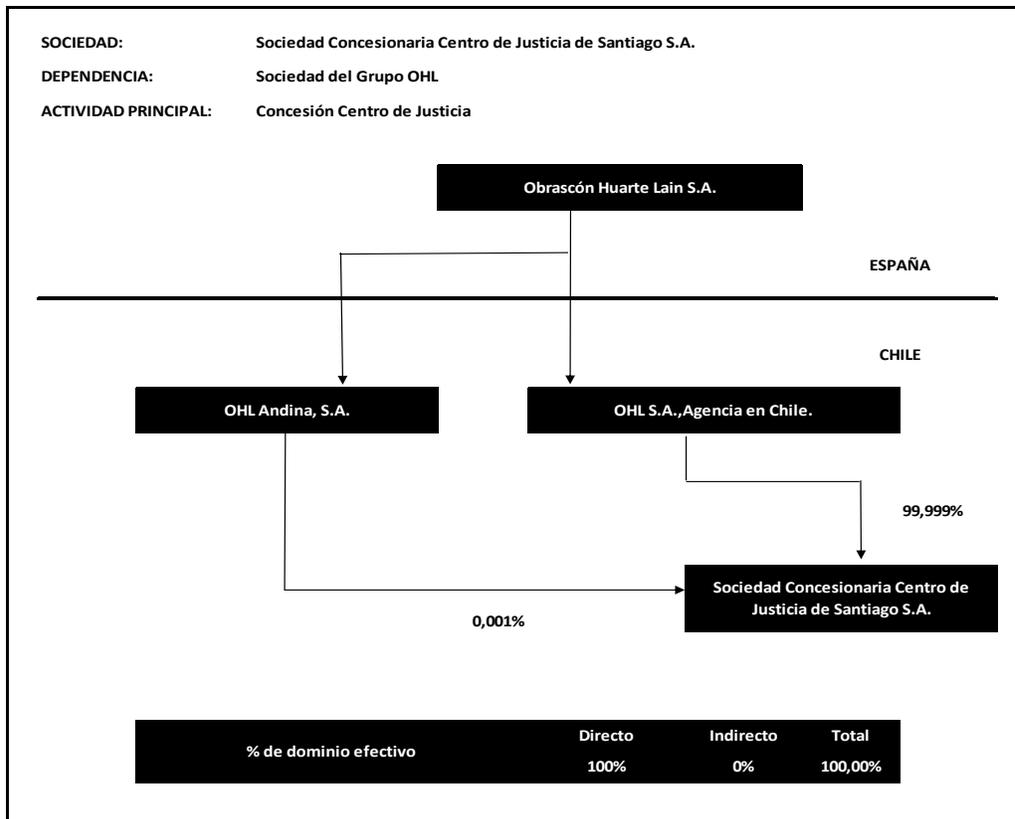
PROPIEDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 10 de mayo de 2004 con un capital autorizado y suscrito ascendente a M\$ 8.300.000, divididos en 1.000.000 acciones sin valor nominal. Al 31 de diciembre de 2010, se había pagado la totalidad del capital. Al 31 de diciembre de 2017, la propiedad de la empresa está constituida de la siguiente forma (En miles de pesos – M\$):

| Accionistas | R.U.T | Número de acciones | Porcentaje de | Capital suscrito | Capital | |
|--|--------------|--------------------|---------------|------------------|------------|---------------|
| | | | | | Pagado M\$ | Pendiente M\$ |
| OHL ANDINA S.A | 94.650.000-3 | 1 | 0,001% | 8 | 8 | 0 |
| OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - AGENCIA EN CHILE | 59.059.340-0 | 999.999 | 99,999% | 8.299.992 | 8.299.992 | 0 |

Controladores

La Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. es controlada por la sociedad española Obrascón Huarte Lain S.A., de la siguiente forma:





Identificación de los principales accionistas directos e indirectos de la sociedad española “Obrascón Huarte Lain S.A.”, al 31 de diciembre de 2017:

| Accionista | Participación |
|---------------------------------------|---------------|
| Inmobiliaria Espacio, S.A | 51,124% |
| Société Generale S.A | 4,285% |
| Deutsche Bank, A.G | 4,243% |
| Hengistbury Investment Partners LLP | 3,687% |
| Hengistbury Master Fund Limited | 3,391% |
| Santander Asset Management, S.A SGIIC | 3,022% |

Cambios en la Propiedad

Durante el año 2017 no se registraron cambios en la propiedad.

Administración y Personal

Los siguientes son los directores y ejecutivos principales:

Javier de Vicente Sanchez

Presidente del Directorio
Ingeniero en Caminos, Canales Y Puertos
RUT.: 25.497.669-5

Gerardo Ariel Pollicino Anglat

Director
Ingeniero Comercial
RUT.: 25.394.104-9

Francisco Moreno Velo

Director
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Pasaporte: PAF755463

Víctor Ríos Salas

Director
Abogado
RUT.: 10.502.021-K

Antonio Morales Pizarro

Gerente General
Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas
RUT.: 8.964.894-7

Jerónimo Linde Raspaud

Director
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
RUT: 14.717.751-8



Personal

Al 31 de diciembre de 2017, la organización cuenta con un equipo completo de personal contratado, cuyas funciones consisten en desarrollar todas las tareas de explotación en cada una de las áreas de todos los edificios en concesión, además de servir de nexo con la Inspección Fiscal y promover el desarrollo de negocios complementarios en el área reservada a tal fin.

Desglose del número de trabajadores por categorías de la entidad al 31 de diciembre de 2017:

| | |
|--|-----|
| Gerentes: | 3 |
| Profesionales: | 16 |
| Técnicos: | 56 |
| Trabajadores: | 295 |
| Total trabajadores (incluye subcontratos): | 455 |

Remuneraciones

- **Directorio:**
Durante el año 2017, los miembros del directorio no devengaron ni percibieron remuneraciones de ningún tipo por el ejercicio de sus cargos.
- **Gerentes y Ejecutivos:**
Durante el año 2017, las remuneraciones globales de los gerentes y ejecutivos fueron de \$ 155.221.638.-
- **Indemnizaciones por Años de Servicios a Gerentes y Ejecutivos:**
Durante el año 2017, se cancelaron indemnizaciones por años de servicios a gerentes y ejecutivos de la sociedad por \$ 21.338.413.-
- **Planes de Incentivo a Directores, Administradores, Ejecutivos y Gerentes:** La Sociedad no tiene establecido ningún plan de incentivo para sus directores, administradores, ejecutivos ni gerentes.



ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas Nº 234 del 26 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial núm. 37.851, del día 4 de mayo de 2004, se adjudicó el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago”, a la empresa Obrascón Huarte Lain SA., Agencia en Chile.

El plazo de la concesión será el periodo que se inicia a contar de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, y finaliza transcurridos 40 (cuarenta) semestres corridos, contando desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1. En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el Inicio del Plazo de la Concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación.

El proyecto de Concesión ‘Centro de Justicia de Santiago’ consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuates funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

El proyecto contempló las siguientes fases:

FASE I

Comprende la construcción de la siguiente infraestructura: Edificio Ministerio Público (Fiscalía), Edificio Defensoría Penal Pública (Defensoría), 2 Edificios del Poder Judicial (Módulos Juzgados de Garantías), Edificio Zona de Seguridad y Transición y Obras exteriores generales, identificados en el plano “Planta Referencial Edificios” timbrado por el MOP y fechado 13 de Enero de 2004. El alcance de las obras de estos edificios corresponde al detalle indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación.

FASE II

Comprende la construcción de la totalidad de las obras no incluidas en la Fase 1 y que se encuentran definidas en e¹ Proyecto entregado por el MOP, y la totalidad de las Obras de la Concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación.

Adicionalmente el Concesionario debe considerar la infraestructura y el equipamiento necesarios para la prestación del Servicio Especial Obligatorio de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.4.1 y 2.7.2.5.1 de las Bases de Licitación.



Las obras mínimas a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden, entre otras, las siguientes obras:

- a) **EDIFICIOS INSTITUCIONALES:** El Concesionario deberá construir el Proyecto Entregado por el MOP, dentro del área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, ubicada al interior de la propiedad de la Subsecretaría de Justicia en Avenida Pedro Montt Nro. 1606 (ex Famae), comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Entre las Obras que deberá materializar para los Edificios Institucionales se encuentran los siguientes:

- Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras.
- Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.
- Movimientos de tierra necesarios para la construcción de la totalidad de las obras.

Construcción del Centro de Justicia de Santiago según Proyecto entregado por el MOP y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados.

- Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado.
- Obras de empalme a servicios de telefonía.
- Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.

Obras de vialidad de acceso al área de concesión las que deberán considerar a lo menos la prolongación de la Avenida Centenario de acuerdo a lo señalado en el Proyecto entregado por el MOP.

- Obras de demolición de muros perimetrales, 2 torreones de acceso y pavimentos que no se utilicen en el Proyecto y retiro de escombros del terreno. Estas obras de demolición y retiro de escombros deberán ser ejecutadas de acuerdo a la normativa legal vigente y comprenden todos los permisos y acciones correspondientes.

Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Centro de Justicia de Santiago.

Todas las obras establecidas como medidas de mitigación, incluyendo todos los estudios, diseños de ingeniería y otra documentación necesaria para la aprobación de las obras por parte de los organismos correspondientes.



- b) OBRAS DEL CONCESIONARIO:** El Concesionario deberá construir un Estacionamiento Público diseñado para una capacidad de al menos 243 estacionamientos, dentro de la Zona del Concesionario establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación. El Concesionario podrá diseñar y construir, además, toda obra que requiera para la prestación de Servicios Complementarios que determine previa aprobación por parte del Inspector Fiscal.

Las obras mínimas a ejecutar por el Concesionario para su explotación, son las siguientes:

- Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras.
- Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.

Movimientos de tierra necesarios y contención de terrenos para la construcción de la totalidad de las obras.

- Construcción de las obras requeridas.
 - Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado.
 - Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.
 - Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.
 - Todas las obras necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema de telecomunicaciones y su correspondiente cobertura.
 - Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro a las obras del concesionario.
 - La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías alternativas a las obras del concesionario.
 - Obras de vialidad de acceso al área de concesión.
 - Obras de vialidad al interior del área de concesión.
 - Cercado del terreno, aprobado por el inspector fiscal.
- Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento de las obras del concesionario.

Durante la Etapa de Explotación de la Obra, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá proporcionar los servicios obligatorios que se indican a continuación:

- Servicio de Mantenimiento de la infraestructura. Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Estándar
Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición del Equipamiento y Sistemas de Seguridad
Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes. Servicio de Aseo y Sanitización.



Servicio de Seguridad y Vigilancia, cuyo objetivo es efectuar tareas de seguridad y vigilancia preventiva al interior de las instalaciones del Centro de Justicia.

- Servicio de Administración de Informaciones Generales, el cual será exclusivamente enfocado al ámbito de la orientación y ubicación física de las dependencias de las instituciones hacia los usuarios del Centro de Justicia de Santiago.
Servicio de Primeros Auxilios, que consiste en que la Sociedad Concesionaria deberá equipar y prestar el servicio de primeros auxilios en las dependencias especialmente contempladas en el Centro de Justicia.
- Servicio de Estacionamiento Público. Este servicio será de carácter oneroso.

Actividades Financieras

Con fecha ocho de junio del año 2005 se firmó con los Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Chile un “Contrato de Apertura de Líneas de Crédito”, cuyo objeto fue de financiar la construcción de las obras contempladas en el Contrato de Concesión.

Con fecha 29 de enero de 2010, se suscribió un convenio con el Banco de Chile a través de un contrato de apertura de crédito por un valor de hasta 169.000 Unidades de Fomento, con el objeto de financiar parte de las obras, servicios y equipamiento del proyecto denominado “Modificación y Complementación al Sistema de Climatización de los Edificios del Centro de Justicia de Santiago”, y sus obras asociadas, el cual corresponde a la Obra Pública Fiscal “Centro de Justicia de Santiago”.

Con fecha 15 de junio de 2010 se ha convenido con el Banco de Chile un contrato de apertura de línea de crédito por un valor de hasta 308.000 Unidades de Fomento, con el objeto de financiar las obras, servicios y equipamiento del proyecto denominado “Modificación y Complementación al Sistema de Climatización de los edificios del Centro de Justicia de Santiago”, y sus obras asociadas; el cual corresponde a la Obra Fiscal “Centro de Justicia de Santiago”.

Finalmente con fecha 12 de diciembre de 2011 se ha concluido el proceso de apertura de línea de crédito convenido con el Banco de Chile por un valor de hasta 300.000 Unidades de Fomento, con el objeto de financiar inversiones y obras con la concesión de obra pública fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago” y demás necesidades de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

Clientes y Proveedores

Nuestro único cliente es el Ministerio de Obras Públicas (MOP) por tratarse de un proyecto de Concesión que consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuates funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.



Nuestros principales proveedores son los siguientes:

- Eulen Seguridad. Encargado de brindarnos servicios de Seguridad y Vigilancia.
- LG Electronics Ltda. Encargado del mantenimiento de los nuevos equipos de climatización.
- Heavenword. Encargado del mantenimiento de ascensores. CMPC. Encargado del suministro de papelería.
- Ecolab. Encargado del suministro de insumos de aseo.

Seguros

Los seguros contratados por la empresa son los siguientes: Todo Riesgo Misceláneos.
-Responsabilidad Civil contra Terceros.

Ambos seguros fueron contratados para cubrir los riesgos derivados de proceso de construcción y explotación conforme a las bases.

Estado del Proyecto

Principales Contratos

Contrato de Construcción a suma alzada con la empresa relacionada “Obrascón Huarte Lain, SA. Agencia en Chile”, que contempla la mayoría de las obras a realizar en la concesión.

Marcas y Patentes

No hay.

Investigación y Desarrollo

La Sociedad no ha incurrido en gastos de investigación y desarrollo, conforme a lo definido en la Circular N° 981 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) antes Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), y al Boletín Técnico N° 67 del Colegio de Contadores de Chile.



FACTORES DE RIESGO

La sociedad Concesionaria forma parte de la industria de las concesiones de obra pública fiscal. Si bien esta industria es reciente en el país, más aún este tipo de concesión mediante la cual se comienza a desarrollar la reforma procesal penal impulsada por el gobierno de su época, donde nuestra participación será de construir y posteriormente explotar este proyecto adjudicado, de acuerdo a las bases del Ministerio de Obras Públicas, donde está asegurado los ingresos a percibir por todo el período en cuestión.

A continuación se presenta el detalle de los riesgos considerados, agrupados de acuerdo a su naturaleza:

Riesgos de Mercado: No existen riesgos de mercado que pudiera fluctuar de acuerdo a la economía interna o externa, pues nuestros ingresos son claros y precisos a percibir por parte de la autoridad judicial según el contrato de concesión.

Riesgo del Negocio: Dado las características del negocio, no existen factores de riesgo significativos por emanar los ingresos del Ministerio de Justicia, que tiene el respaldo del Presupuesto del Estado Chileno.

Cabe señalar que la Sociedad cuenta con el respaldo de sus socios, los cuales a través de sus dueños españoles son líderes en la industria de las construcciones de obras diversas y administración de sociedades concesionarias en diversos países.

Otros Riesgos: Se deben tomar en cuenta los riesgos catastróficos, para los cuales y de acuerdo a las bases, se contrató una póliza de seguros en la etapa de construcción y explotación.

Además, se deben considerar eventuales daños causados a terceros producto de las actividades de construcción de la obra, para lo cual la Sociedad ha contratado pólizas que permitan cubrir los costos de estos imprevistos.

POLITICA DE DIVIDENDOS

No se espera repartir dividendos sino hasta que la sociedad se encuentre en una etapa de consolidación de su gestión, encontrándose en su octavo año de operación.

TRANSACCIONES DE ACCIONES POR DIRECTORES EJECUTIVOS PRINCIPALES

No hay



INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, no ha habido hechos esenciales a informar.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Sociedad Concesionaria
Centro de Justicia de Santiago S.A.

Grupo OHL

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Santiago, Chile
Marzo 26, 2018

Edgardo Hernandez G.
RUT: 7.777.218-9



SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

**Correspondientes a los años terminados
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**



INDICE

I. ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|--|-------|
| - ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA | 21-22 |
| - ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION | 23 |
| - ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 24 |
| - ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO | 25 |

II. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACION GENERAL | 26 |
| 2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO | 26 |
| 3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS | 27 |
| 4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS | 39 |
| 5. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD | 41 |
| 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 41 |
| 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 42 |
| 8. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS | 43 |
| 9. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES | 44 |
| 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 44 |
| 11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS | 45 |
| 12. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS | 46 |
| 13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS | 49 |
| 14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 49 |
| 15. PROVISIONES POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | 50 |
| 16. OTRAS PROVISIONES NO CORRIENTES | 50 |
| 17. ACUERDO DE CONCESION | 52 |
| 18. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO | 59 |
| 19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 60 |
| 20. COSTO DE VENTAS | 62 |
| 21. GASTOS DE ADMINISTRACION | 62 |
| 22. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS | 62 |
| 23. JUICIOS Y CONTINGENCIAS | 63 |
| 24. SANCIONES | 66 |
| 25. MEDIO AMBIENTE | 66 |
| 26. HECHOS POSTERIORES | 66 |



SOCIEDAD CONCESIONARIO CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En miles de pesos M\$)

| ACTIVOS | Notas | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|---|--------------|--------------------------|--------------------------|
| | Nº | M\$ | M\$ |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 6 | 92.828 | 166.906 |
| Otros activos no financieros, corrientes | 10 | 116.407 | 76.873 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 7 | 976.243 | 4.981.059 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes | 8 | 20.463.915 | 16.343.834 |
| Activo por impuestos, corriente | 9 | 238.893 | - |
| Total activos corrientes | | <u>21.888.286</u> | <u>21.568.672</u> |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Otros activos no financieros, no corrientes | 10 | 25.957 | 27.089 |
| Propiedades, planta y equipos, neto | 11 | 59.065 | 45.002 |
| Activo por impuestos diferidos, neto | 12 | 1.397.767 | 1.036.741 |
| Total activos no corrientes | | <u>1.482.789</u> | <u>1.108.832</u> |
| TOTAL ACTIVOS | | <u><u>23.371.075</u></u> | <u><u>22.677.504</u></u> |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales



| PATRIMONIO Y PASIVOS | Notas | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|--|--------------|-------------------|-------------------|
| | Nº | M\$ | M\$ |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 14 | 773.194 | 1.000.613 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 8 | 528.416 | 413.163 |
| Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes | 15 | 116.250 | 115.685 |
| Pasivo por impuestos, corriente | 9 | - | 944.153 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 13 | <u>2.486.240</u> | <u>2.192.794</u> |
| Total pasivos corrientes | | <u>3.904.100</u> | <u>4.666.408</u> |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Otras provisiones, no corrientes | 16 | <u>2.332.562</u> | <u>1.517.569</u> |
| Total pasivos no corrientes | | <u>2.332.562</u> | <u>1.517.569</u> |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital emitido | 18 | 10.411.402 | 10.411.402 |
| Ganancia acumulada | 18 | 7.015.376 | 6.374.490 |
| Otras reservas | | <u>(292.365)</u> | <u>(292.365)</u> |
| PATRIMONIO TOTAL | | <u>17.134.413</u> | <u>16.493.527</u> |
| TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS | | <u>23.371.075</u> | <u>22.677.504</u> |



SOCIEDAD CONCESIONARIO CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos M\$)

| | Notas N° | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|--|-------------|--------------------|--------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 19 | 6.421.981 | 9.573.712 |
| Costo de ventas | 20 | <u>(6.318.733)</u> | <u>(5.630.653)</u> |
| Ganancia bruta | | <u>103.248</u> | <u>3.943.059</u> |
| Gastos de administración | 21 | (835.300) | (516.777) |
| Otros ingresos | 19 | 1.130.249 | - |
| Otros gastos | | (93) | - |
| Ingresos financieros | | 570.189 | - |
| Gastos financieros | | (267.317) | (136.446) |
| Resultado por unidad de reajuste | | <u>(7.541)</u> | <u>-</u> |
| Ganancia antes de impuesto | | <u>693.435</u> | <u>3.289.836</u> |
| Gasto por impuesto a las ganancias | 12 | <u>(52.549)</u> | <u>(667.870)</u> |
| Ganancia procedente de operaciones continuadas | | <u>640.886</u> | <u>2.621.966</u> |
| Ganancia procedente de operaciones discontinuadas | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Ganancia | | <u>640.886</u> | <u>2.621.966</u> |
| Ganancia, atribuible a: | | | |
| Ganancia (perdida), atribuible a los propietarios de la controladora | | 640.886 | 2.621.966 |
| Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Ganancia por acción | | | |
| Ganancia (pérdida) por acción básica | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Estado de resultado integral | | <u>640.886</u> | <u>2.621.966</u> |
| Otro resultado integral | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Resultado integral atribuible a | | | |
| Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora | | 640.886 | 2.621.966 |
| Resultado integral atribuible a participaciones no controladora | | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Resultado integral total | | <u>640.886</u> | <u>2.621.966</u> |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales



SOCIEDAD CONCESIONARIO CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos M\$)

| | Capital emitido M\$ | Total otras reservas M\$ | Ganancias acumuladas M\$ | Patrimonio total M\$ |
|-----------------------------|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|
| Saldo inicial al 01.01.2017 | 10.411.402 | (292.365) | 6.374.490 | 16.493.527 |
| Ganancia | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>640.886</u> | <u>640.886</u> |
| Saldo final al 31.12.2017 | <u>10.411.402</u> | <u>(292.365)</u> | <u>7.015.376</u> | <u>17.134.413</u> |
| Saldo inicial al 01.01.2016 | 10.411.402 | (292.365) | 3.752.524 | 13.871.561 |
| Ganancia | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>2.621.966</u> | <u>2.621.966</u> |
| Saldo final al 31.12.2016 | <u>10.411.402</u> | <u>(292.365)</u> | <u>6.374.490</u> | <u>16.493.527</u> |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales



SOCIEDAD CONCESIONARIO CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO - METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En miles de pesos M\$)

| | Notas N° | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|---|-------------|----------------------|-----------------------|
| Flujos de efectivo por (utilizados en) operaciones, método directo (Presentación): | | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | | |
| Cobro procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios | | <u>12.637.785</u> | <u>7.481.232</u> |
| Clases de pagos | | | |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | | (3.772.167) | (3.532.731) |
| Pagos a y por Cuenta de los empleados | | (2.857.869) | (2.851.402) |
| Otros pagos por actividades de operación | | <u>(2.540.370)</u> | <u>(331.576)</u> |
| | | <u>3.467.379</u> | <u>765.523</u> |
| Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de operación | | | |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | | |
| Compras de activos fijos | | (41.457) | (62.071) |
| Préstamos a entidades relacionadas | | <u>(11.850.000)</u> | <u>(6.856.708)</u> |
| | | <u>(11.891.457)</u> | <u>(6.918.779)</u> |
| Flujo de efectivo netos utilizados en actividades de inversión | | | |
| Flujos de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de financiación | | | |
| Pago de intereses clasificados como financieros | | - | (41.170) |
| Obtención de préstamos de entidades relacionadas | | <u>8.350.000</u> | <u>6.306.806</u> |
| | | <u>8.350.000</u> | <u>6.265.636</u> |
| Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiación | | | |
| INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO | | <u>(74.078)</u> | <u>112.380</u> |
| EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | (74.078) | 112.380 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | | <u>166.906</u> | <u>54.526</u> |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | | <u><u>92.828</u></u> | <u><u>166.906</u></u> |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros anuales



SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

1. INFORMACION GENERAL

La Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., (en adelante, la “Sociedad” o “la Sociedad Concesionaria”), fue constituida según escritura pública de fecha 10 de mayo de 2004 como Sociedad Concesionaria Iniciativas Chile S.A.

De acuerdo a escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2004, la Sociedad cambió su razón social a Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes relativas a las Sociedades Anónimas y para dar cumplimiento al decreto N° 234 del Ministerio de Obras Públicas (“MOP”), mediante el cual se adjudica la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago”, la Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) antes Superintendencia de Valores y Seguros (“S.V.S”) bajo el N° 852, con fecha 25 de octubre de 2004 y se encuentra sujeta a las disposiciones de esta Comisión.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.382 de octubre de 2009 e instrucciones impartidas por el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) antes Superintendencia de Valores y Seguros (“S.V.S”) a través de su Oficio Circular N° 600 del 28 de abril de 2010, la Sociedad Concesionaria quedó inscrita en el “Registro Especial de Entidades Informantes N° 106”, a partir del 9 de mayo de 2010.

El detalle de los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

| Nombre accionista | Numero de Acciones | Participación % |
|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| OHL Andina S.A. | 1 | 0,0001% |
| OHL S.A. Agencia en Chile | 999.999 | 99,9999% |
| Totales | <u>1.000.000</u> | <u>100,00</u> |

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N° 234 del 26 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial N°37.851, del día 4 de mayo de 2004, la Sociedad se adjudicó el contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Centro de Justicia de Santiago”.



El plazo de la concesión será el período que se inicia a contar de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, y finaliza transcurridos 40 (cuarenta) semestres corridos, contando desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1. En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el Inicio del Plazo de la Concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación. De acuerdo con esta información la concesión expira el año 2025.

El proyecto de Concesión “Centro de Justicia de Santiago” consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuales funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Los derechos de la Concesionaria están constituidos fundamentalmente por la facultad de cobrar semestralmente desde la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, en los meses de mayo y noviembre de cada año, un Subsidio Fijo a la Construcción más un Subsidio Fijo a la Operación por U.F. 218.750 y U.F. 100.000, respectivamente, según lo establecen las bases de licitación.

El Ministerio de Obras Públicas otorgó la recepción Provisoria de la Fase 1, con fecha 29 de diciembre de 2005, y la recepción Provisoria de la Fase 2, con fecha 21 de junio de 2007. Por lo tanto, en esas fechas se dió inicio a la explotación de dichas fases. De esta forma, la Sociedad se consideró en etapa de desarrollo hasta el término de estas mismas fechas y desde ese momento se encuentra en operación.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los estados financieros anuales de la Sociedad por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad, en Sesión de Directorio celebrada con fecha 26 de marzo de 2018.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.



a) Período cubierto

Los presentes estados financieros anuales de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. comprenden y reflejan fielmente el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas mismas fechas.

b) Bases de preparación

Los estados financieros anuales han sido preparados bajo el criterio del costo.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A.

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

c) Reclasificación a los estados financieros

La Sociedad ha efectuado las siguientes reclasificaciones en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2016:

| ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA | Estados financieros | Reclasificaciones | Estados financieros Reclasificados |
|--|---------------------|--------------------|---------------------------------------|
| | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes | - | 16.343.834 | 16.343.834 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes | 16.343.834 | (16.343.834) | - |
| Totales | 16.343.834 | - | 16.343.834 |
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 436.381 | 564.232 | 1.000.613 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | 2.757.026 | (564.232) | 2.192.794 |
| Totales | 3.193.407 | - | 3.193.407 |
| ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION | | | |
| | Estados financieros | Reclasificaciones | Estados financieros Reclasificados |
| | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
| Ingresos de actividades ordinarias | 9.426.694 | 147.018 | 9.573.712 |
| Costo de ventas | (2.657.675) | (2.972.978) | (5.630.653) |
| Ganancia bruta | 6.769.019 | (2.825.960) | 3.943.059 |
| Gastos de administración | (3.489.755) | 2.972.978 | (516.777) |
| Otras ganancias (pérdidas) | 147.018 | (147.018) | - |
| Gastos financieros | (136.446) | - | (136.446) |
| Totales | 3.289.836 | - | 3.289.836 |



d) Moneda funcional

La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la Sociedad, según lo establecido la NIC 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., es el peso chileno.

e) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Moneda | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|----------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| | | \$ | \$ |
| Unidad de fomento | UF | 26.798,14 | 26.348,83 |
| Dólar Estadounidense | USD | 614,75 | 669,47 |
| Euros | EURO | 739,15 | 698,51 |

f) Propiedades, planta y equipos

Los bienes de propiedades, planta y equipos son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

g) Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipos, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación, se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipos, y sus años de vida útil:

| | Vida útil financiera en años |
|--|---|
| Muebles y útiles | 3 |
| Maquinaria y equipos | 3 |
| Vehículos de motor | 3 |
| Otros activos fijos (equipos de cómputo) | 3 |



Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

h) Deterioro de activos no financieros

A cada fecha de reporte, la Sociedad evalúa si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida podrá ser reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado hasta su monto recuperable. Ese monto aumentado no podrá exceder el valor libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido en el estado de resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

i) Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando la sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (que no sean activos financieros y pasivos financieros al valor razonable a través de la ganancia o pérdida) se agregan a o deducen del valor razonable de los activos financieros o pasivos financieros, según sea pertinente, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros o pasivos financieros al valor razonable a través de la ganancia o pérdida se reconocen inmediatamente en los resultados.

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías específicas: activos financieros “a valor razonable con cambios en resultados” (FVTPL por sus siglas en inglés), inversiones “mantenidas hasta el vencimiento”, activos financieros “disponibles para la venta” (AFS por sus siglas en inglés) y “préstamos y cuentas



por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen y dan de baja en cuentas en la fecha de negociación. Las compras o ventas convencionales son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del mismo plazo de tiempo establecido por regulación o convención en el mercado.

(i) Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (FVTPL)

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando el activo financiero ya sea es mantenido para negociar o bien es designado como FVTPL.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente con el propósito de venderlo en el corto plazo; o
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Sociedad gestiona juntos y tiene evidencia de un patrón real reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido para negociar puede ser designado como FVTPL en el reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce en forma importante una inconsistencia que de otro modo se presentaría en la medición o reconocimiento; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su rendimiento se evalúa en base al valor razonable, de acuerdo a la estrategia de inversión o de gestión del riesgo que la Sociedad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- El activo financiero forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos derivados implícitos, y la NIC 39 permita que la totalidad del contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

(ii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas de vencimiento fijas que la Sociedad tiene la intención positiva y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.



Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, saldos bancarios y efectivo, y otros) se miden al costo amortizado usando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectivo, exceptuando cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto del descuento no es importante.

Baja en cuentas de activos financieros

La Sociedad dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando transfiera de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a otra entidad. Si no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, La Sociedad reconocerá su participación retenida en el activo y una obligación asociada por los montos que puede tener que pagar. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida que ha sido reconocida en otro resultado integral y acumulada en el patrimonio se reconoce en los resultados.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Sociedad asigna el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo bajo participación continua, y la parte que ha dejado de reconocer, en base a los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida para la parte ya no reconocida y cualquier resultado acumulado asignado a dicha parte que se ha reconocido en otro resultado integral se reconoce en los resultados. Un resultado acumulado que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que ya no es reconocida en base a los valores razonables relativos de esas partes.



Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

(i) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por una entidad son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de patrimonio.

(ii) Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la Sociedad se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida derivada de la recompra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la Sociedad.

(iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL)” o como “otros pasivos financieros”.

(iv) Pasivos financieros al FVTPL

Los pasivos financieros se clasifican como FVTPL cuando son mantenidos para negociar o bien son designados como FVTPL.

Un pasivo financiero es mantenido para negociar si:

- Se ha incurrido principalmente con el propósito de su recompra a corto plazo; o
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Sociedad gestiona juntos y tiene un patrón real reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura.

Un pasivo financiero que no sea un pasivo financiero mantenido para negociar puede ser designado como al valor razonable con cambios en los resultados en el reconocimiento inicial si:



- Dicha designación elimina o reduce en forma importante una inconsistencia en la medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su rendimiento se evalúa en base al valor razonable, de acuerdo a la estrategia de inversión o de gestión del riesgo que la Sociedad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- El pasivo financiero forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos derivados implícitos, y la NIC 39 permita que la totalidad del contrato combinado (activo o pasivo) sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociéndose cualquier ganancia o pérdida surgida de la nueva medición en el estado de resultados.

(v) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros (incluyendo préstamos y cuentas comerciales y otras cuentas por pagar), se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos estimados futuros en efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado un periodo más corto) al importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Sociedad dará de baja en cuentas pasivos financieros si, y solo si, se cancelan o se cumplen las obligaciones de la Sociedad o éstas expiran. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja en cuentas y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en los resultados.



j) Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. A la fecha, la Sociedad ha concluido que no existen derivados implícitos en sus contratos.

k) Efectivo y equivalentes al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, de gran liquidez, con un vencimiento original de 90 días o menos y con riesgo no significativo de cambios en su valor. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

l) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. Cuando la Sociedad espera que parte o toda la provisión será reembolsada, por ejemplo bajo un contrato de seguro, el reembolso es reconocido como un activo separado pero solamente cuando el reembolso es virtualmente cierto. El gasto relacionado con cualquier provisión es presentado en el Estado de resultados neto de cualquier reembolso. Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es material, las provisiones son descontadas usando una tasa actual antes de impuesto que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero. Los siguientes son los conceptos aplicados para las principales provisiones constituidas por la sociedad.

(i) Mantenciones mayores

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registran mensualmente en base al método lineal, durante el plazo de la concesión, a su valor presente, de acuerdo a lo establecido en NIC 37.

(ii) Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo por concepto de vacaciones del personal sobre base devengada.



m) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad recibe por parte del Estado de Chile (“El Estado”) y de acuerdo a las Bases de Licitación Subsidios Fijos a la Construcción (SFC) y Subsidios Fijos de Operación (SFO).

Los Subsidios Fijos de la Operación son pagados por el Ministerio de Justicia (“MINJU”) semestralmente en forma anticipada en el mes de mayo y noviembre de cada año por lo cual se difieren y se reconocen como ingresos en el período en que se devengan.

Producto de la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, la Sociedad Concesionaria ha reconocido un activo financiero que está denominado en unidades de fomento (UF), debido a que las Bases de Licitación con el Estado consideran un mecanismo de Subsidios Fijo de Construcción definidos en esta unidad de medida (UF).

Los ingresos relativos al Convenio Complementario N°1 “Proyecto Clima” se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15. Ingresos ordinarios procedentes de contratos con los clientes. En base al grado de avance del proyecto.

Los ingresos por servicios se reconocen sobre base devengada.

n) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y documentos comerciales que son reconocidos en resultados.

o) Gastos financieros

Los gastos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos y/o financiamientos. Los costos de financiamiento directamente atribuibles al pasivo financiero son reconocidos en resultados, usando el método de interés efectivo.

p) Impuesto a la renta y diferidos

La provisión de impuesto a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta”.



El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

q) **Flujos de Efectivo**

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.), determinado por el método directo y en su preparación se aplican los siguientes criterios:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Representan entradas y salidas de efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones en su valor (plazo menor a 3 meses desde la fecha de su contratación y sin restricciones).

Actividades de operación: Representan actividades típicas de la operación normal del negocio de la sociedad, así como otras actividades no clasificadas como inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: Representan actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de financiamiento: Representan actividades que producen cambios en el monto y la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades



3.2. Nuevos pronunciamientos contables

- a) **Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.**

| Enmiendas a NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|---|---|
| Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017. |
| Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7) | Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017. |
| Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017. |

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b) **Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

| Nuevas NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i> | Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| NIIF 16, <i>Arrendamientos</i> | Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. |
| NIIF 17, <i>Contratos de Seguros</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021. |
| Enmiendas a NIIF | Fecha de aplicación obligatoria |
| Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28) | Fecha de vigencia aplazada indefinidamente |
| Aclaraciones a NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes | Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2) | Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| Aplicación NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con NIIF 4 “Contratos de Seguro” (enmiendas a NIIF 4) | Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y |



| | |
|---|---|
| | sólo disponible durante tres años después de esa fecha. |
| Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1 y NIC 28) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| Características de prepago con compensación negativa (enmiendas a NIIF 9) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. |
| Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (enmiendas a NIC 28) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. |
| Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23) | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. |

| Nuevas Interpretaciones | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|
| CINIIF 22 <i>Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. |
| CINIIF 23 <i>Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias</i> | Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019. |

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16, CINIIF 22, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada. En opinión de la administración, no se espera que la aplicación futura de otras normas y enmiendas e interpretaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

En su actividad normal, la Sociedad Concesionaria se enfrenta con diferentes tipos de riesgos, los que pueden llegar a afectar sus flujos de ingresos y gastos y la valoración de sus activos y pasivos.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad y una caracterización de los mismos, así como una descripción de las medidas adoptadas por la Sociedad para su mitigación:

a. Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado son aquellos que se generan por las variaciones que experimentan indicadores económicos como la inflación, el tipo de cambio y el efecto que éstos tienen en los flujos y valorizaciones de los activos y pasivos de la concesionaria.



a1). Inflación: Las variaciones de la Unidad de Fomento, a través de la inflación, afecta a los subsidios fijos de construcción dado que estos están denominados en UF, y por los cuales la Sociedad Concesionaria reconoce un activo financiero por su derecho de cobro de subsidios fijos de construcción. Al ser estos denominados en U.F. la exposición a la inflación está cubierta.

a2). Tipo de Cambio: La Sociedad Concesionaria no tiene ingresos vinculados a una moneda distinta que la nacional, y respecto de obligaciones y derechos de cobro a la fecha no presenta operaciones significativas en este sentido. Por consiguiente, salvo variaciones en la UF (tratada anteriormente), esta variable no afecta las valoraciones de sus activos y pasivos ni genera flujos de pagos que se sitúen por sobre el nivel de sus ingresos.

b. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, al cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes y al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad.

Desde el punto de vista de los ingresos de la Sociedad, este riesgo tiene relación con el evento que la Concesionaria sufra pérdidas o disminución en el valor de sus activos por efecto de que sus deudores incumplan las obligaciones contraídas.

Los ingresos de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A. provienen principalmente por el cobro de Subsidios de Operación, que paga el Ministerio de Justicia. En este sentido, el riesgo de crédito es asimilable al riesgo del Estado de Chile, por lo que el cobro de los ingresos es seguro.

Una porción menor de los ingresos de la Sociedad proviene del arriendo de sitios de estacionamiento, los cuales se cobran en su mayoría en efectivo al momento de retirar los vehículos, siendo una parte significativamente menor por la vía de abonos de pago vencido.

c. Riesgo de Liquidez

Este riesgo corresponde a la posibilidad que la Sociedad no pueda financiar su operación y compromisos asumidos. En este sentido, la Sociedad Concesionaria no tiene obras adicionales que financiar, las cuales se encuentran totalmente recibidas por el MOP.

Respecto de las obligaciones de operación, la Sociedad Concesionaria recibe semestralmente y de manera anticipada el Subsidio Fijo a la Operación, el cual le permite financiar los próximos 6 meses de actividad. (Ver nota 13).



5. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración de la Sociedad necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que pueden tener un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos es el siguiente:

a) El importe de determinadas provisiones.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos estimados de cada reparación. Dichas provisiones se registran mensualmente en base al método lineal, durante el plazo de la concesión, a su valor presente, de acuerdo a lo establecido en NIC 37.

b) Impuestos Diferidos.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta”. Para las diferencias temporarias que generan activos por impuestos diferidos la Sociedad estima que estos serán recuperados en función a los plazos estimados de reverso de acuerdo a la naturaleza de estas diferencias.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | Moneda | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| Fondo fijo | \$ | 2.713 | 3.242 |
| Banco | \$ | <u>90.115</u> | <u>163.664</u> |
| Totales | | <u>92.828</u> | <u>166.906</u> |

No existen restricciones a la disposición de efectivo y equivalentes al efectivo.



7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

a. El detalle de este rubro, es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Otras cuentas por cobrar | 976.243 | 1.087.533 |
| Reclamaciones al MOP (1) | <u>-</u> | <u>3.893.526</u> |
| Totales | <u>976.243</u> | <u>4.981.059</u> |

(1) Este importe corresponde a la liquidación de las reclamaciones al MOP, según el contrato de transacción entre la Sociedad Concesionaria, el Fisco de Chile y el Ministerio de obras públicas, firmado con fecha 16 de noviembre del año 2016. Este contrato de transacción pone término total y definitivo a los procedimientos arbitrales que estaban en curso entre las partes para resolver mayores costos y multas derivadas de las controversias suscitadas por la construcción e implementación del sistema de climatización del Centro de Justicia. En dicho contrato se establece que el MOP, pagará a la sociedad concesionaria la suma de UF 114.793, por conceptos de costos de operación, reparación, mantenimiento y reposición del sistema de climatización, asimismo el acuerdo señala que el MOP pagará a la sociedad concesionaria la suma de UF 45.268,1 terminando de esta forma con las reclamaciones de los cuadernos número ocho acumulado número cuatro, seis, nueve, cuaderno doce y cuaderno trece. Los montos señalados anteriormente se reconocen como un ingreso en el estado de resultados y como cuentas por cobrar, registrada en deudores comerciales.

b. Estratificación de la cartera de deudores por antigüedad de deuda:

| Año | Cuenta | 0 – 90 días M\$ | 90 – 360 días M\$ | Mayor a 360 días M\$ | Totales M\$ |
|------|-------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|------------------|
| 2017 | Cuenta por cobrar | <u>976.243</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>976.243</u> |
| 2016 | Cuenta por cobrar | <u>4.981.059</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>4.981.059</u> |



8. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

a.1 cuentas por cobrar

| Rut | Sociedad | Total corriente | | Total no corriente | |
|--------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
| 59.059.340-0 | Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile | 20.463.915 | 16.343.834 | - | - |
| O - E | Obrascon Huarte Lain S.A. | - | - | - | - |
| | Totales | <u>20.463.915</u> | <u>16.343.834</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |

a.2 cuentas por pagar

| Rut | Sociedad | Total corriente | | Total no corriente | |
|--------------|--|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
| 59.059.340-0 | Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile | 503.751 | 413.163 | - | - |
| O - E | Obrascon Huarte Lain S.A. | 24.665 | - | - | - |
| | Totales | <u>528.416</u> | <u>413.163</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |

Los saldos por cobrar y pagar a Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile, corresponden a transacciones comerciales y traspasos de fondos a través de cuenta corriente mercantil, estos últimos devengan intereses a tasa TIB+0,5. El primer ajuste se efectuó el 31 de diciembre de 2017, los saldos no son reajustables y se expresan en pesos chilenos. Con anterioridad al 31 de diciembre de 2017 estos saldos no devengaron intereses.

b. Transacciones más significativas y sus efectos en resultados

| Rut | Sociedad | País de origen | Tipo de relación M\$ | Descripción de la transacción | 31.12.2017 | | 31.12.2016 | |
|--------------|--|----------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Monto transacción M\$ | Efecto de resultados (cargo) abono M\$ | Monto transacción M\$ | Efecto de resultados M\$ |
| 59.059.340-0 | Obrascon Huarte Lain S.A. Agencia en Chile | Chile | Matriz | Préstamos otorgados | 11.850.000 | - | 6.306.806 | - |
| | | | | Préstamos recibidos | 8.350.000 | - | 6.856.708 | - |
| | | | | Intereses por cta. cte. Mercantil | 570.189 | (570.189) | 130.900 | (110.000) |
| | | | | Servicios recibidos | 575.642 | (575.642) | - | - |
| O - E | Obrascon Huarte Lain S.A. | España | Indirecta | Otras Ctas por pagar | 13.694 | (13.694) | 20.964 | (20.964) |

c. Administración y alta dirección

Los miembros de la alta administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en transacciones inusuales y / o relevantes con la Sociedad distintas a las mencionadas en la letra b. anterior.



d. Remuneración del directorio y otras prestaciones

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los miembros del directorio y ejecutivos claves no devengaron ni percibieron remuneraciones por el ejercicio de sus cargos en el directorio.

9. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de los Activos y Pasivos por impuestos corrientes, es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Impuesto a la renta | (366.194) | (972.395) |
| Impuesto unico Art. 21 | (11.217) | - |
| Pagos Provisionales Mensuales | 579.501 | 5.922 |
| PPUA | 15.750 | 15.750 |
| Franquicia SENCE | 21.053 | 6.570 |
| Totales | <u>238.893</u> | <u>(944.153)</u> |

10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros activos no financieros, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Corrientes | | |
| Gastos pagados por anticipado (1) | <u>116.407</u> | <u>76.873</u> |
| No corrientes | | |
| Otros activos (2) | <u>25.957</u> | <u>27.089</u> |

(1) En 2017 corresponde principalmente a pagos de pólizas de seguros por M\$108.571 (M\$70.992 en 2016)

(2) Corresponde principalmente a los Aportes Financieros Reembolsables, suscritos con Aguas Andinas cuyo saldo es de M\$25.957, en 2017 y M\$25.586 en 2016.



11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición:

La composición por clase de Propiedades, planta y equipos al cierre de cada año, a valores neto y bruto, es la siguiente:

| Propiedades, planta y equipos, neto | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Muebles y útiles | 31.695 | 22.869 |
| Equipos informaticos | 13.178 | 3.769 |
| Otros activos | 14.192 | 18.364 |
| Total propiedades, planta y equipos, neto | 59.065 | 45.002 |
| Propiedades, planta y equipos, bruto | | |
| Muebles y útiles | 242.211 | 201.469 |
| Equipos informaticos | 192.216 | 179.075 |
| Vehículos | 27.907 | 27.907 |
| Otros activos | 25.421 | 37.847 |
| Total propiedades, planta y equipos, bruto | 487.755 | 446.298 |
| Depreciación acumulada | | |
| Muebles y útiles | (210.516) | (178.600) |
| Equipos informaticos | (179.038) | (175.306) |
| Vehículos | (27.907) | (27.907) |
| Otros activos | (11.229) | (19.483) |
| Total depreciación acumulada | (428.690) | (401.296) |



b) Movimientos:

Los movimientos contables de los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, de Propiedades, planta y equipos, neto, son los siguientes:

| Activos | Muebles y útiles M\$ | Equipos informaticos M\$ | Vehiculos M\$ | Otros activos M\$ | Total M\$ |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Saldi inicial al 01 de enero de 2017 | 22.869 | 3.769 | - | 18.364 | 45.002 |
| Adiciones | 40.742 | 13.141 | - | (12.426) | 41.457 |
| Gasto por depreciación | <u>(31.916)</u> | <u>(3.732)</u> | <u>-</u> | <u>8.254</u> | <u>(27.394)</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2017 | <u>31.695</u> | <u>13.178</u> | <u>-</u> | <u>14.192</u> | <u>59.065</u> |

| Activos | Muebles y útiles M\$ | Equipos informaticos M\$ | Vehiculos M\$ | Otros activos M\$ | Total M\$ |
|--|-------------------------------------|---|--------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Saldi inicial al 01 de enero de 2016 | 9.340 | 60.635 | - | 4.703 | 74.678 |
| Adiciones | 20.335 | 1.853 | - | 22.400 | 44.588 |
| Gasto por depreciación | <u>(6.806)</u> | <u>(58.719)</u> | <u>-</u> | <u>(8.739)</u> | <u>(74.264)</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2016 | <u>22.869</u> | <u>3.769</u> | <u>-</u> | <u>18.364</u> | <u>45.002</u> |

c) Costo por depreciación:

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en la producción y cambios en la demanda del mercado de los productos obtenidos en la operación con dichos activos.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Gastos por depreciación | <u>(27.394)</u> | <u>(74.264)</u> |

12. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a. Gasto tributario por impuesto corriente

Al 31 de diciembre de 2017 la sociedad presenta Renta Líquida Imponible positiva, ascendente a M\$1.436.055 (M\$ 4.051.644 en 2016).



| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|--|-------------------|--------------------|
| Gasto por impuesto a las ganancias | | |
| (Gasto) Ingreso por impuesto corriente | (366.194) | (972.395) |
| Gastos rechazado Artículo Número 21 | (11.217) | (95.667) |
| Deficit impuesto a la renta año anterior | (36.164) | - |
| Total (Gasto) Ingreso por impuestos a las ganancias | <u>(413.575)</u> | <u>(1.068.062)</u> |
| Ingreso por impuestos diferidos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias | <u>361.026</u> | <u>400.192</u> |
| Total (gasto) Ingreso por impuestos diferidos, neto | <u>361.026</u> | <u>400.192</u> |
| Total(gasto) Ingreso por impuestos a las ganancias | <u>(52.549)</u> | <u>(667.870)</u> |

b. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a la Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., se presenta a continuación:

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Gasto por impuestos utilizando la tasa legal (25,5% en 2017 y 24% en 2016) | <u>(176.826)</u> | <u>(789.561)</u> |
| Efecto impositivo de gastos deducibles impositivamente no afectos a diferidos | 171.658 | 123.777 |
| Gastos rechazado Artículo N° 21 | (11.217) | (2.086) |
| Ajuste impuesto a la renta año anterior | (36.164) | - |
| Total ajuste al gasto por impuestos utilizando la tasa legal | <u>124.277</u> | <u>121.691</u> |
| Ingreso (Gasto) por impuesto utilizando la tasa efectiva | <u>(52.549)</u> | <u>(667.870)</u> |

| | 31.12.2017 % | 31.12.2016 % |
|---|-----------------|-----------------|
| Tasa impositiva legal | <u>25,5%</u> | <u>24,00</u> |
| Efecto en tasa impositiva de ingresos ordinarios no imponibles (%) | 20,0% | 0,0% |
| Efecto en tasa impositiva de gastos no deducibles impositivamente (%) | <u>-1,6%</u> | <u>2,0%</u> |
| Total ajuste a la tasa impositiva legal (%) | <u>18,0%</u> | <u>2,0%</u> |
| Tasa impositiva efectiva (%) | <u>-8,0%</u> | <u>24,0%</u> |

Con fecha 27 de enero de 2016 fue aprobado el proyecto de ley de Simplificación de Reforma Tributaria que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así como a las normas anti-elusión. En lo relacionado con el sistema de tributación la modificación propuesta considera que las Sociedades anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas por la



Ley N°20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% en el año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será de 65% del monto del impuesto de primera categoría.

c. Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Activo | M\$ | M\$ |
| Ingresos anticipados | 671.158 | 559.162 |
| Provisión por beneficios al personal | 31.387 | 29.500 |
| Provisión mantención mayor | <u>695.222</u> | <u>448.079</u> |
| Total activos por impuestos diferidos | <u><u>1.397.767</u></u> | <u><u>1.036.741</u></u> |
| | | |
| Pasivo | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
| | M\$ | M\$ |
| Provisión de Ingresos | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total pasivos por impuestos diferidos | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Total activo neto por impuestos diferidos | <u><u>1.397.767</u></u> | <u><u>1.036.741</u></u> |



d. Movimientos de impuestos diferidos

Los Activos/ (Pasivos) de impuestos diferidos se obtienen de los siguientes movimientos:

| Movimiento en activos por impuestos diferidos (presentación) | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido, saldo inicial | 1.036.741 | 875.589 |
| Incremento en activos por impuesto diferido | <u>361.026</u> | <u>161.152</u> |
| Saldo final activos por impuestos diferidos | <u>1.397.767</u> | <u>1.036.741</u> |
| Movimiento en pasivos por impuestos diferidos (presentación) | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
| Pasivos por impuesto diferido, saldo inicial | - | (239.040) |
| Incremento en pasivos por impuesto diferido | <u>-</u> | <u>239.040</u> |
| Saldo final pasivos por impuestos diferidos | <u>-</u> | <u>-</u> |

13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros pasivos no financieros, es el siguiente:

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Subsidios fijos a la operación (1) | <u>2.486.240</u> | <u>2.192.794</u> |

(1) Corresponden a los ingresos percibidos por adelantado por los subsidios fijos a la operación establecidos en las Bases de Licitación.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Acreedores comerciales | 698.876 | 363.341 |
| Otras cuentas por pagar | <u>74.318</u> | <u>637.272</u> |
| Totales | <u>773.194</u> | <u>1.000.613</u> |

El período medio para el pago a proveedores es de 30 días, por lo que el valor justo no difiere de forma significativa de su valor libro.



15. PROVISIONES POR BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

a) El detalle de las provisiones, es el siguiente:

| | <u>Corriente</u> | | <u>No Corriente</u> | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | <u>31.12.2017</u> | <u>31.12.2016</u> | <u>31.12.2017</u> | <u>31.12.2016</u> |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Provisión de vacaciones | <u>116.250</u> | <u>115.685</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| Totales | <u>116.250</u> | <u>115.685</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |

b) Movimiento del año:

| | Provisión vacaciones M\$ |
|--|---|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2017 | 115.685 |
| Provisiones adicionales | 157.267 |
| Provision utilizada | <u>(156.702)</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2017 | <u>116.250</u> |
| | Provisión vacaciones M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2016 | 101.961 |
| Provisiones adicionales | 170.426 |
| Provision utilizada | <u>(156.702)</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2016 | <u>115.685</u> |

16. OTRAS PROVISIONES NO CORRIENTES

El detalle de otras provisiones es el siguiente:

| | <u>Corriente</u> | | <u>No Corriente</u> | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | <u>31.12.2017</u> | <u>31.12.2016</u> | <u>31.12.2017</u> | <u>31.12.2016</u> |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Otras provisiones | - | - | 41.212 | 178.660 |
| Provisión mantención mayor (1) | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>2.291.350</u> | <u>1.338.909</u> |
| Totales | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>2.332.562</u> | <u>1.517.569</u> |



- (1) En la cuenta provisión por mantención mayor se clasifican los montos provisionados para efecto de mantenciones que se realizarán en el futuro al Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo al plan de mantención establecido según las bases de licitación. La Sociedad registra esta obligación de acuerdo con CINIIF 12 y NIC 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

| | Provisión Mantención Mayor M\$ | Otras Provisiones M\$ |
|--|--|-------------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2017 | 1.338.909 | 178.660 |
| Provision adicional | 1.242.691 | 41.212 |
| Provision utilizada | <u>(290.250)</u> | <u>(178.660)</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2017 | <u>2.291.350</u> | <u>41.212</u> |
| | Provisión Mantención Mayor M\$ | Otras Provisiones M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2016 | 1.415.852 | - |
| Provisiones adicionales | 241.432 | 178.660 |
| Provision utilizada | <u>(318.375)</u> | <u>-</u> |
| Saldo final al 31 de diciembre de 2016 | <u>1.338.909</u> | <u>178.660</u> |



17. ACUERDO DE CONCESION

1. Forman parte del contrato de concesión las disposiciones pertinentes de los siguientes formatos legales:
 - a) El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - b) El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - c) El DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
2. El plazo de la concesión será el período que se inicia a contar de la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.6.4 de las presentes Bases de Licitación, y finaliza transcurridos 40 (cuarenta) semestres corridos, contando desde la fecha de Puesta en Servicio Provisionaria de la Fase I. En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1.9.13 de las Bases de Licitación.
3. El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de Licitación, para el Centro de Justicia de Santiago, en la respectiva área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los requerimientos específicos establecidos en el Proyecto Entregado por el MOP, y de la misma manera proveerá la totalidad del equipamiento e insumos contemplados en dicho proyecto.
4. El proyecto de Concesión "Centro de Justicia de Santiago" consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados a la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana, en los cuales funcionarán las dependencias del Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

El proyecto contempla las siguientes dos fases:

FASE I

Comprende la construcción de la siguiente infraestructura: Edificio Ministerio Público (Fiscalía), Edificio Defensoría Penal Pública (Defensoría), 2 Edificios del Poder Judicial (Módulos Juzgados de Garantías), Edificio Zona de Seguridad y Transición y Obras exteriores generales, identificados en el plano "Planta Referencial Edificios" timbrado por el MOP y fechado 13 de enero de 2004. El alcance de las obras de estos edificios corresponde al detalle indicado en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación.



FASE II

Comprende la construcción de la totalidad de las obras no incluidas en la Fase I y que se encuentran definidas en el Proyecto entregado por el MOP, y la totalidad de las Obras de la Concesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación.

Adicionalmente el Concesionario debe considerar la infraestructura y el equipamiento necesarios para la prestación del Servicio Especial Obligatorio de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.10.4.1 y 2.7.2.5.1 de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar se encuentran establecidas en el artículo 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden, entre otras, las siguientes obras:

- a) **EDIFICIOS INSTITUCIONALES:** El Concesionario deberá construir el Proyecto Entregado por el MOP, dentro del área de concesión establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, ubicada al interior de la propiedad de la Subsecretaría de Justicia en Avenida Pedro Montt N° 1606 (ex Famae), comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Entre las Obras que deberá materializar para los Edificios Institucionales se encuentran los siguientes:

Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras.
Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.

Movimientos de tierra necesarios para la construcción de la totalidad de las obras.

Construcción del Centro de Justicia de Santiago según Proyecto entregado por el MOP y todos los recintos necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, de manera de garantizar los estándares de nivel de servicio solicitados.

Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado. Obras de empalme a servicios de telefonía.

Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.

Obras de vialidad de acceso al área de concesión las que deberán considerar a lo menos la prolongación de la Avenida Centenario de acuerdo a lo señalado en el Proyecto entregado por el MOP.

Obras de demolición de muros perimetrales, 2 torreones de acceso y pavimentos que no se utilicen en el Proyecto y retiro de escombros del terreno. Estas obras de demolición y retiro de escombros deberán ser ejecutadas de acuerdo a la normativa legal vigente y comprenden todos los permisos y acciones correspondientes.



Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento del Centro de Justicia de Santiago.

Todas las obras establecidas como medidas de mitigación, incluyendo todos los estudios, diseños de ingeniería y otra documentación necesaria para la aprobación de las obras por parte de los organismos correspondientes.

- b) **OBRAS DEL CONCESIONARIO:** El Concesionario deberá construir un Estacionamiento Público diseñado para una capacidad de al menos 243 estacionamientos, dentro de la Zona del Concesionario establecida en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación. El Concesionario podrá diseñar y construir, además, toda obra que requiera para la prestación de Servicios Complementarios que determine previa aprobación por parte del Inspector Fiscal.

Las obras mínimas a ejecutar por el Concesionario para su explotación, son las siguientes:

Limpieza y escarpe de la superficie sobre la cual se construirán las obras. Instalación de faenas necesarias para la ejecución de las obras.

Movimientos de tierra necesarios y contención de terrenos para la construcción de la totalidad de las obras.

Construcción de las obras requeridas.

Obras de empalme a servicios domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

Obras de empalme a servicios de telefonía, o sistema alternativo que asegure la dotación del servicio.

Obras de empalme a servicios de dotación de electricidad, considerando obligatorio la implementación de un sistema alternativo de generación de energía eléctrica.

Todas las obras necesarias para la implementación y funcionamiento del sistema de telecomunicaciones y su correspondiente cobertura.

Obras de empalme a servicio domiciliario de gas o aquellas necesarias para proveer de este combustible u otro a las obras del concesionario.

La totalidad de las obras necesarias para proveer de energías alternativas a las obras del concesionario.

Obras de vialidad de acceso al área de concesión. Obras de vialidad al interior del área de concesión. Cercado del terreno, aprobado por el Inspector fiscal.

Provisión de la totalidad del equipamiento estándar y de seguridad necesario para un correcto funcionamiento de las obras del concesionario.



5. Durante la Etapa de Explotación de la Obra, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá proporcionar los servicios obligatorios indicados en los artículos 1.2.4.2., 1.10.2.2.1, 1.10.2.2.2, 1.10.2.2.3, 1.10.2.2.4, 1.10.2.3.1, 1.10.2.3.2, 1.10.2.3.3, 1.10.2.3.4 y 1.10.4.1 de las Bases de Licitación, los que se indican a continuación:
 - a. Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y los artículos 1.10.2.2.1 y 2.7.2.1 de las Bases de Licitación.
 - b. Servicio de Mantenimiento del Equipamiento Estándar, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.2 y 2.7.2.2 de las Bases de Licitación.
 - c. Servicio de Mantenimiento, Reparación y Reposición del Equipamiento y Sistemas de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.3 y 2.7.2.3 de las Bases de Licitación.
 - d. Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.2.4 y 2.7.2.4.1 de las Bases de Licitación.
 - e. Servicio de Aseo y Sanitización, el cual debe ser un servicio integral que mantenga al Centro de Justicia de Santiago, en forma permanente, en óptimas condiciones de orden, limpieza y libre de plagas, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.1 y 2.7.2.4.2 de las Bases de Licitación.
 - f. Servicio de Seguridad y Vigilancia, cuyo objetivo es efectuar tareas de seguridad y vigilancia preventiva al interior de las instalaciones del Centro de Justicia, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.2 y 2.7.2.4.3 de las Bases de Licitación.
 - g. Servicio de Administración de Informaciones Generales, el cual será exclusivamente enfocado al ámbito de la orientación y ubicación física de las dependencias de las instituciones hacia los usuarios del Centro de Justicia de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.3 y 2.7.2.4.4 de las Bases de Licitación.
 - h. Servicio de Primeros Auxilios, que consiste en que la Sociedad Concesionaria deberá equipar y prestar el servicio de primeros auxilios en las dependencias especialmente contempladas en el Centro de Justicia, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.2.3.4 y 2.7.2.4.5 de las Bases de Licitación.



- i. Servicio de Estacionamiento Público, que consiste en que la Sociedad Concesionaria deberá equipar y prestar el servicio de estacionamiento público en las dependencias especialmente contempladas en la Zona del Concesionario, de acuerdo a lo establecido en el programa presentado en su Oferta Técnica, señalado en el artículo 1.4.5 letra B), Documento N° 7 y en los artículos 1.10.4.1 y 2.7.2.5.1 de las presentes Bases de Licitación. Este servicio será de carácter oneroso.
6. Para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 825, de 1974, y sus modificaciones posteriores, y en especial el artículo N° 16, letras c) y h), en el contrato de concesión se imputará el 100% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación. Los ingresos de explotación corresponderán a los percibidos por concepto del pago del Subsidio Fijo a la Operación. Todo lo anterior según lo establecido en el artículo 1.12.5 de las Bases de Licitación.
7. Las obligaciones y los derechos del Concesionario son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, y en toda la normativa legal vigente, en las Bases de Licitación, en sus Circulares Aclaratorias y en la Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa Adjudicataria de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP.

Entre las obligaciones del concesionario, se encuentran las siguientes:

- a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del mismo plazo señalado, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.6.3 de las Bases de Licitación.
- b) El capital de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de \$8.300.000.000 (ocho mil trescientos millones de pesos). Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad y pagarse la suma de \$4.150.000.000 (cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse en el plazo de 6 meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la Sociedad. Durante la etapa de explotación, la Sociedad Concesionaria podrá reducir el capital social, previo aviso al MOP, en cuyo caso el capital modificado no podrá ser inferior a \$4.150.000.000 (cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos). No obstante, la Sociedad Concesionaria podrá modificar el capital social a un monto inferior al señalado precedentemente sólo si cuenta con la aprobación previa del MOP, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.



- c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la sociedad concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con la presentación del correspondiente certificado ante el Inspector Fiscal. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.6.2 de las Bases de Licitación.
- d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos señalados en dichos documentos.
- e) Prestar los Servicios Obligatorios establecidos en los artículos 1.10.2 y 1.10.4.1 de las Bases de Licitación.
- f) De conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1 y 1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá realizar los siguientes pagos al MOP:

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesiones durante la etapa de Construcción definida en el artículo 1.9 de las Bases de Licitación, la suma de UF35.400 al año, o la proporción que corresponda a razón de UF2.950 al mes. Para el primer año de concesión, la Sociedad Concesionada deberá pagar, el último día hábil del mes subsiguiente al de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión, el valor proporcional a los meses restantes del año calendario en curso, incluido el mes de publicación en el Diario Oficial de dicho Decreto Supremo. Para el último año de construcción, el Concesionario deberá pagar mensualmente, el último día hábil de cada mes, un monto de UF2.950 hasta el mes en que se obtenga la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras.

Durante la etapa de explotación, definida en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente la suma de UF4.800 al año, o la proporción que corresponda a razón de UF400 al mes. Este pago comenzará a partir del primer mes siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras.

Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de Enero de cada año, para todo el año calendario.

El Concesionario deberá pagar al MOP la cantidad de UF2.000 para la realización de Obras Artísticas al Centro de Justicia de Santiago.

- g) El Concesionario deberá contratar seguros de responsabilidad civil por daños a terceros y seguros por catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.10 y 1.8.11 de las Bases de Licitación.



Derechos del concesionario

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta de Servicio Provisoria de la Fase I del Proyecto, indicada en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación.
- b) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.3 de las Bases de Licitación de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.
- c) De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario percibirá de parte del MINJU los siguientes pagos:
 - El MINJU pagará semestralmente al Concesionario una cuota de UF218.750 (doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento) equivalente al Subsidio Fijo a la Construcción solicitado por el Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica, ajustado según el factor beta para cada Fase del Proyecto. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir el pago del 31 de Mayo será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 31 de Mayo y el 29 de Noviembre de ese año y el pago del 30 de Noviembre será la cuota asociada al semestre comprendido entre el 30 de Noviembre de ese año y el 30 de Mayo del año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de Mayo y el 30 de Noviembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, lo anterior a excepción de la primera cuota la cual se pagará a más tardar 60 días después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I. El pago comenzará después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I descrita en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación y terminará con la cuota número 17. El primer pago corresponderá a la multiplicación de UF218.750 (doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades Fomento) por el factor de ajuste beta y por la fracción del Semestre de Pago en que efectivamente operará la Fase correspondiente, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase correspondiente y el último día de dicho Semestre de Pago, dividido por 182.5 (ciento ochenta y dos coma cinco). El valor de la cuota 17 (diecisiete) corresponderá a la diferencia entre el Subsidio Fijo a la Construcción (UF218.750; doscientas dieciocho mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento), y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.
 - El MINJU pagará semestralmente al Concesionario una cuota de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento) equivalente al Subsidio Fijo a la Operación solicitado por el Licitante Adjudicatario en su Oferta Económica. Dicha cuota semestral corresponderá al pago del Semestre de Pago en curso, es decir el pago del 31 de Mayo corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 31 de Mayo y el 29 de Noviembre de ese año y el pago del 30 de Noviembre corresponderá a la cuota asociada a la operación comprendida entre el 30 de Noviembre de ese año y el 30 de Mayo de ese año siguiente. Las fechas de pago serán el 31 de Mayo y el 30 de Noviembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles. El pago comenzará después de autorizada la Puesta



en Servicio Provisoria de la Fase I descrita en el artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, y finalizará el Semestre de Pago en que se extinga la concesión. El primer pago corresponderá a la multiplicación de UF100.000 (cien mil Unidades de Fomento) por la fracción del Semestre de Pago en que efectivamente operará el Centro de Justicia de Santiago, calculada como el número de días entre la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase I y el último día de dicho Semestre de Pago dividido por 182.5 (ciento ochenta y dos coma cinco). El valor de la cuota 41 (cuarenta y uno), corresponderá a la diferencia entre el Subsidio Fijo a la Operación (UF100.000; cien mil Unidades de Fomento) y el valor del primer pago realizado por dicho concepto.

Todo lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación, se resume en la siguiente expresión general para el cálculo del pago semestral del MINJU al concesionario.

- d) Percibir ingresos por concepto de cobro de tarifas a los usuarios del Servicio de Estacionamientos Públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.10.4.1 de las Bases de Licitación.

18. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a. Capital suscrito y pagado y número de acciones:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones

| Serie | N° de acciones suscritas | N° de acciones pagadas | N° de acciones con derecho a voto |
|----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Unica | 1.000.000 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| Capital serie | Capital suscrito | Capital pagado | |
| | M\$ | M\$ | |
| Unica | 10.411.402 | 10.411.402 | |

b. Ganancias acumuladas

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial del año | 6.374.490 | 3.752.524 |
| Ganancia del año | <u>640.886</u> | <u>2.621.966</u> |
| Totales | <u>7.015.376</u> | <u>6.374.490</u> |



c. Dividendos

Los estatutos de la sociedad, los cuales constan en su escritura de constitución de fecha 10 de mayo del año 2004, establecen que de las utilidades líquidas que arroje el balance anual se distribuirá a lo menos el 30%, salvo que la junta de accionistas respectiva determine por la unanimidad de las acciones emitidas un acuerdo diferente.

Al igual que en el año 2016, la última Junta Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2017, se determinó no distribuir dividendos entre sus accionistas.

d. Gestión del capital

El objetivo, en lo que se refiere a gestión de capital, en cada momento es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando sus operaciones recurrentes, siempre con un objetivo de crecimiento y creación de valor.

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

- a. El detalle de los Ingresos de actividades ordinarios, de actividades al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
|---|-------------------|-------------------|
| | M\$ | M\$ |
| Ingresos de actividades ordinarias | | |
| Subsidio MINJU (1) | 5.918.202 | 8.072.354 |
| Venta de Servicios | 184.860 | 828.596 |
| Arriendo Estacionamientos | 303.599 | 298.194 |
| Provision Ingresos Proyecto Clima | 14.375 | 195.070 |
| Prestaciones de Servicios Varias | - | 179.036 |
| Arriendo Espacio Expendido Alim. | 945 | 462 |
| | <u>6.421.981</u> | <u>9.573.712</u> |
| Totales | <u>6.421.981</u> | <u>9.573.712</u> |
| | 31.12.2017 | 31.12.2016 |
| | M\$ | M\$ |
| Otros Ingresos | | |
| Indemnizacion de terceros (2) | 1.130.249 | - |
| | <u>1.130.249</u> | <u>-</u> |
| Totales | <u>1.130.249</u> | <u>-</u> |

- (1) Estos ingresos corresponden al Subsidio fijo a la operación que paga el MINJU a la Sociedad, el cual asciende a UF100.000 semestrales. Las cuotas semestrales se reciben en mayo y noviembre de cada año y corresponden al pago anticipado por la operación del semestre posterior a la fecha del pago. Cada cuota de subsidio se reconoce en los resultados “Ingresos de actividades ordinarias” del semestre de operación en 6 cuotas iguales y sucesivas. El saldo al cierre del año, no reconocido en resultados, se registra en el rubro “Otros pasivos no financieros corrientes” Ver Nota 13.



(2) El detalle de los ingresos por indemnizaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

| | 31-12-2017 M\$ | 31-12-2016 M\$ |
|---|-------------------|-------------------|
| Indemnizaciones Siniestros Cristales y Otros 2010-2015 (*) (**) | 66.346 | - |
| Indemnizaciones Siniestro Losa Plaza Central (*) | 355.193 | - |
| Indemnizaciones Siniestro Sala Eléctrica Edificio Oral 1(*) | 691.533 | - |
| Indemnizaciones Siniestros Cristales 2016(*) | 25.656 | - |
| Reversos de Provisiones años anteriores (***) | (8.479) | - |
| Totales | <u>1.130.249</u> | <u>-</u> |

(*) Las indemnizaciones registradas en contabilidad, corresponden a siniestros acontecidos en la etapa de explotación del Centro de Justicia de Santiago, los cuales fueron liquidados por la compañía de seguros a través de las pólizas catastróficos obligatorias del contrato de concesión. Para registrar los ingresos, se debieron obtener las aprobaciones de liquidaciones de seguros y las autorizaciones para suscribir los finiquitos con las compañías de seguros, por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación del contrato, establecen que el beneficiario de las pólizas de seguros, es el Ministerio de Obras Públicas, por tanto todas las indemnizaciones fueron pagadas con cheques nominativos a nombre del mandante, los cuales fueron entregados a dicho ministerio a través del Inspector Fiscal del contrato y solo hasta el periodo 2017 fueron ejecutados los cobros de cheques, para efectuar los reembolsos a la Sociedad Concesionaria de forma progresiva.

(**) Corresponden principalmente a siniestros de cristales de los edificios institucionales y pequeñas fallas de maquinarias, las cuales se encontraban pendientes de gestionar por no contar con la aprobación de las liquidaciones por parte del mandante del contrato.

(***) Corresponde a siniestros liquidados y provisionados en el año 2014, que se incluyen en los siniestros acumulados periodo 2010 a 2015, pagados por el Ministerio de Obras Públicas durante el año 2017.



20. COSTO DE VENTAS

El detalle del Costo de ventas, es el siguiente:

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Costos y gastos del personal | 3.046.647 | 2.970.485 |
| Otras reparaciones y conservaciones | 967.495 | 1.311.088 |
| Subcontratistas | 716.049 | 662.992 |
| Activacion de gastos | (59.774) | 150.429 |
| Asesoramiento externo | 596.299 | 143.919 |
| Gastos de inspeccion | 126.722 | 123.020 |
| Limpieza de oficinas | 84.403 | 98.168 |
| Provision otras operaciones | 785.940 | 80.172 |
| Depreciaciones | 27.394 | 74.263 |
| Otros | 27.558 | 16.117 |
| Totales | <u>6.318.733</u> | <u>5.630.653</u> |

21. GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de los Gastos de administración al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente detalle:

| | 31.12.2017 M\$ | 31.12.2016 M\$ |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| Servicios basicos | 45.995 | 44.686 |
| Gastos de administracion | 26.468 | 29.897 |
| Seguros generales | 199.775 | 10.458 |
| Patentes legales y comerciales | 96.846 | 80.788 |
| Servicios de terceros | 435.123 | 339.179 |
| Multas y sanciones | 31.093 | 11.769 |
| Totales | <u>835.300</u> | <u>516.777</u> |

22. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Garantías directas:

En cumplimiento a las bases de licitación la sociedad concesionaria ha entregado al ministerio de obras públicas cuatro boletas de garantía cada una de estas por el importe de U.F 45.000 con objeto de garantizar las obligaciones de la concesionaria en la etapa de construcción.



El detalle de estas boletas de garantía es el siguiente:

| Entidad Emisora | Beneficiario | Moneda | Importe | Motivo | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento |
|-----------------|-------------------------------|--------|-----------|-------------------------|------------------|----------------------|
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 45.000,00 | Garantía de Explotación | 15-06-2015 | 15-06-2018 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 45.000,00 | Garantía de Explotación | 15-06-2015 | 15-06-2018 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 45.000,00 | Garantía de Explotación | 15-06-2015 | 15-06-2018 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 45.000,00 | Garantía de Explotación | 15-06-2015 | 15-06-2018 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 909,48 | Garantía de Explotación | 15-09-2016 | 31-12-2017 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 1.562,16 | Garantía de Explotación | 27-11-2017 | 28-02-2018 |
| Banco Estado | Director Gral. Obras Publicas | UF | 156,21 | Garantía de Explotación | 27-11-2017 | 28-02-2019 |

23. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tiene los juicios y acciones legales pendientes que se detallan a continuación:

1. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 11, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 12 de enero 2018 se solicita el pago de las costas.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la H. Comisión rechazó el pago de las costas.

Con fecha 15 de marzo de 2018 presentamos Recurso de Reposición, el cual se encuentra pendiente de resolución.

2. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 14, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 20 de octubre de 2016, se obtuvo sentencia favorable.

Con fecha 12 de enero 2018 se solicita el pago de las costas.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la H. Comisión rechazó el pago de las costas.

Con fecha 15 de marzo de 2018 presentamos Recurso de Reposición, el cual se encuentra pendiente de resolución.

3. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 15, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la H. Comisión dictó la interlocutoria de prueba.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad presento Recurso de Reposición, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cuantía: 1.180 UTM



4. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 16, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la H. Comisión dictó la interlocutoria de prueba.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad presento Recurso de Reposición, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cuantía: 1.630 UTM

5. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 17, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 7 de marzo de 2018, la H. Comisión dictó la interlocutoria de prueba.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Sociedad presento Recurso de Reposición, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Cuantía: 960 UTM

6. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 18, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 10 de enero de 2018 se suspendió el procedimiento hasta el 29 de marzo de 2018, a la espera que el MOP conteste nuestra propuesta de acuerdo.

Cuantía: 600 UTM

7. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 19, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 5 de enero de 2018 la Sociedad presento demanda.

Con fecha 12 de marzo de 2018 MOP contestó demanda.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se concede el traslado para la réplica.

Cuantía: 60 UTM

8. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 20, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 10 de enero de 2018 se constituyó la H. Comisión Arbitral. El procedimiento se encuentra suspendido hasta el 29 de marzo de 2018 a la espera de la respuesta del MOP a la propuesta presentada por Sociedad.

Cuantía: 200 UTM



9. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 21, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 10 de enero de 2018 se constituyó la H. Comisión Arbitral. El procedimiento se encuentra suspendido hasta el 29 de marzo de 2018 a la espera de la respuesta del MOP a la propuesta presentada por Sociedad.

Cuantía: 60 UTM

10. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 22, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 14 de marzo de 2018 se tuvo por frustrada la audiencia de conciliación.

Con fecha 21 de marzo de 2018, se solicitó la constitución de la comisión arbitral, encontrándose pendiente de resolución.

Cuantía: 200 UTM

11. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 23, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 19 de enero de 2018 se presentó Reclamación, encontrándose pendiente de resolución.

Cuantía: 200 UTM

12. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 24, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 2 de marzo de 2018 se presentó Reclamación, encontrándose pendiente de resolución.

Cuantía: 480 UTM

13. Proceso Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A., Caratulado “Cuaderno N° 25, “Materia “Reclamación de multa cursada por el MOP”.

Con fecha 4 de marzo de 2018 se presentó Reclamación, encontrándose pendiente de resolución.

Cuantía: 180 UTM

Otras contingencias:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene otras contingencias.



24. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

25. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Sociedad no ha incurrido en desembolsos ni ha contraído obligaciones por concepto de medio ambiente.

26. HECHOS POSTERIORES

En el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

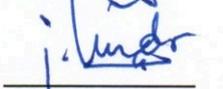
* * * * *

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Rut: 99.557.380-6

Razón Social: SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.

Los suscritos, en sus calidades de Gerente General y Directores, respectivamente, de **SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO S.A.**, domiciliados para estos efectos en: Rosario Norte 407, piso 14, oficina 1401, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, suscribimos la presente declaración, asumiendo bajo juramento las responsabilidades legales pertinentes por la veracidad de toda la información proporcionada e incorporada en los estados financieros anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se tomó conocimiento en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 26 de marzo de 2018.

| Nombre | RUT / Pasaporte | Cargo | Firma |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|---|
| Antonio Javier Morales Pizarro | 8.964.894-7 | Gerente General |  |
| Javier de Vicente Sánchez | XDC625663 | Director |  |
| Jerónimo Linde Raspaud | 14.717.751-8 | Director |  |
| Víctor Ríos Salas | 10.502.021-K | Director |  |

Santiago, 26 de marzo de 2018.